



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA – TOCACHE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Exp. 028-2024491434

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 01 de agosto de 2024.

VISTO:

Que, mediante el INFORME N° 0624-2024-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, de fecha 31 de julio mediante el cual se solicitó la aclaración de RESOLUCION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA A SUPERVISION DE OBRA POR COMPONENTE y EI MEMORANDO N°01247-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, la CARTA N° 044-2024/WDÑT-IC/CE, Oficio N° 000659-2024-CG/GRSM de fecha 12/03/2024 - Informe de Hito de Control N° 4208-2024-CG/GRSM-SCC y el INFORME N° 0548-2024-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la actualización del presupuesto del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CON CUI 2377763

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Con fecha 03 de marzo del 2023, la Lic. Sandy Yaneth Carrero Meza de la Oficina de Coordinación de Inversiones de Infraestructura, mediante Informe Técnico N°0002-2023-SYCM, señala que realizó el análisis y evaluación a los informes que sustentan la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4 Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín” con Código Único de Inversión N°2377763, determinado que no pierde los objetivos inicialmente formulados de la Inversión según lo establecido en el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Con fecha 03 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Obras, mediante Informe Técnico N°0053-2023 –GRSM-GRI/SGEyO, opina que a la revisión de la documentación correspondiente al producto de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4 Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín”, se encuentra CONFORME. Que la estructura de costos del expediente técnico asciende a la suma S/ 40'224,327.42 (Cuarenta millones doscientos veinticuatro mil trescientos veintisiete con 42/100 soles), con precios al mes de febrero de 2023 y recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar los trámites para su aprobación mediante acto resolutorio y su posterior registro en el Banco de Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA – TOCACHE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Exp. 028-2024491434

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Con fecha 08 de marzo del 2023, el C.P.C Robert Pinedo Angulo, Gerente General Regional mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°056-2023-GRSM/GGR, resuelve en su artículo primero. - APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4 Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín” con Código Único de Inversión N°2377763, el cual asciende a S/ 40'224,327.42 (Cuarenta millones doscientos veinticuatro mil trescientos veintisiete con 42/100 soles), con precios al mes de febrero de 2023.



Con fecha 06 de octubre del 2023, el OPMI del Gobierno Regional de San Martín realiza el cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache.

Con fecha 23 de octubre del 2023, el jefe de Oficina II- Área de Infraestructura mediante INFORME N°0858-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA, solicita requerimiento de contratación para la ejecución de obra.



Con fecha 07 de noviembre del 2023, el jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, debido al vencimiento de la vigencia del presupuesto del expediente técnico, mediante CARTA N°050-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, inicialmente solicita al Ing. Josué Rengifo Mozombite, actualizar el presupuesto del expediente técnico, sin embargo, debido a la sobrecarga laboral del personal se solicita la contratación de una consultoría para realizar dicho trabajo.

Mediante Orden de Servicio N° 0000277 de fecha 01 de diciembre del 2023, la Entidad contrato los servicios del consultor XOMAS SAC, para revisión y actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto.



Mediante CARTA N°050-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA de fecha 05 de noviembre del 2023, la Gerencia Territorial remite observaciones del expediente técnico al consultor Consorcio Uchiza, responsable de su elaboración, quien a su vez mediante Carta N° 002-2023/CHDRF-C.UCHIZA de fecha 11 de noviembre del 2023, remitió la absolución de consultas, planos corregidos y actualización de presupuesto según observaciones, la Gerencia Territorial remitió este documento a la Jefatura de Infraestructura mediante Memorando N° 02266-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Mediante Carta N° 02-2023-SSS-XOMAS SAC de fecha 11 de diciembre del 2023 la consultora presentó a la Gerencia Territorial la conformidad al levantamiento de observaciones y el expediente de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto, la Gerencia Territorial remitió este documento a la Jefatura de Infraestructura mediante Memorando N° 02267-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0178-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia Territorial aprobó la actualización del expediente técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2377763, con un presupuesto actualizado de S/ 50'016,161.04 (Cincuenta Millones Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Uno con 04/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA – TOCACHE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Exp. 028-2024491434

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Con fecha 28 de febrero 2024 la Licitación Pública N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, según el Memorando N° 0319-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A, el Administrador de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, autoriza la Perdida de la Buena Pro al Jefe de Logística de conformidad al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando que el órgano encargado de las contrataciones deberá declarar desierto el procedimiento de selección, una vez consentida la perdida de la buena pro, por incumplimiento de documentos en el perfeccionamiento del contrato de la obra, teniendo como sustento al Informe Técnico N° 004-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A-LOG, que concluye indicando que el CONSORCIO TOKIO SALUD, no subsana la documentación para la firma del contrato; no presento, la constancia de libre contratación de la empresa CAMPOS Y PROYECTOS S.L., SUCURSAL DEL PERU, configurándose la perdida automática de la buena pro de la licitación.

Mediante Oficio N° 000659-2024-CG/GRSM de fecha 12/03/2022 comunican al Gerente Territorial de la Región San Martín – Alto Huallaga – Tocache el Informe de Hito de Control N° 4208-2024-CG/GRSM-SCC respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan, vinculada al Proyecto: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4, distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín”, con CUI: 2377763.

Con Oficio N° 123-2024-GRSM-GTAH-T-MRAG-T/G, de fecha 15 de marzo del 2024, se hizo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORESAM, las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 4208-2024-CG-GRSM-SCC, para conocimiento y toma de acciones ante el Consorcio Uchiza (Contrato N° 034-2018-GRSM/GGR).

Mediante Resolución Gerencial N° 00029-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 26 de marzo de 2024, se resuelve: Artículo Primero. - Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 0178-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de 12 de diciembre de 2023; que aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2377763, el cual asciende a S/ 50,016,161.04, con precios al mes de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de 540 días calendario. Artículo Segundo. - DAR INICIO, al PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN RELACION AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2377763

Mediante Memorando N° 703-2024-GRSM/GGR de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente General Regional del GORESAM, comunica al Gerente Territorial Alto Huallaga – Tocache, las acciones realizadas como la comunicación de la Carta Notarial N° 021-2024-GRSM-GGR, donde reiteran al Consorcio Uchiza el levantamiento de

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Observaciones ante defectos o vicios ocultos en el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2377763. Haciendo de conocimiento a fin de que se realicen las acciones correspondientes para el levantamiento de observaciones contenidas en las situaciones adversas del apéndice N° 02 del Hito de Control.



Mediante **NOTA INFORMATIVA N°0133-2024-GRSM-GTAH-T/MRAH-T-PYPPTO**, área de presupuesto remite la certificación presupuestal para el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Uchiza Nivel I-4, Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín", con CUI 2377763, según el siguiente detalle:

Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

CODIGO	PROYECTO	IMPORTE REQUERIDO
2377763	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	S/ 121,950.00
	TOTAL	S/ 121,950.00



Para el levantamiento de observaciones se realizó la contratación de tres (03) servicios mediante la Orden de Servicio N° 00000912, por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles); Orden de Servicio N° 0000093, por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) y la Orden de Servicio N° 0000092, por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles).



Que, mediante **INFORME N° 0548-2024-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA**, el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache del Gobierno Regional San Martín, emite opinión favorable y solicita que a través del presente acto administrativo, se **APRUEBE** la Actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2377763, con un presupuesto actualizado de S/ 61,934,892.49 (Sesenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 49/100 soles) y con un plazo de ejecución de 540 días calendario.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225,

Ley de Contrataciones del Estado y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Exp. 028-2024491434

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2023-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización del presupuesto del Expediente técnico del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2377763, con un presupuesto actualizado de S/ 61,934,892.49 (Sesenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 49/100 soles) con precios al mes de mayo del 2024, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, según el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
001	ESTRUCTURAS	10,712,485.58
002	ARQUITECTURA	4,114,751.82
003	INSTALACIONES SANITARIAS	1,078,003.15
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,793,426.47
005	INSTALACIONES MECANICAS	1,847,586.92
006	INSTALACIONES COMUNICACIONES	4,670,359.39
007	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	14,470,668.94
COSTO DIRECTO S/		38,687,282.27
GASTOS GENERALES (11% CD)		4,255,601.05
UTILIDAD (8% CD)		3,094,982.58
COSTO DE OBRA		46,037,865.90
IGV (18%CO)		8,286,815.86
PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		54,324,681.76
SUPERVISIÓN INC. LIQUIDACIÓN (4.70643890788989% PTC)		2,556,757.96
PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE II: CAPACITACIONES		660,309.64
GESTION DE PROYECTOS		3,035,494.00
EXPEDIENTE TECNICO		662,649.67
PRESUPUESTO TOTAL		61,239,893.03
MEDIDAS DE EXPANSION DEL CONTROL CONCURRENTE (0.50%PT)		306,199.47
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (03 MIEMBROS)		388,800.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN		61,934,892.49

Plazo de Ejecución: 540 días calendarios.

Sistema de Contratación: Por Contrata - llave en mano.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA – TOCACHE

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Exp. 028-2024491434

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0074-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

ARTICULO SEGUNDO. – ACLARAR, que mediante el acto resolutivo el monto de la supervisión de obra que suscribe la Resolución General N° 0063-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de resumen de desagregado de gastos de supervisión de manera detallada en el siguiente cuadro.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	Desagregado de Gastos de Supervisión Componente I Infraestructura y Equipamiento (Ejecución y Liquidación de Obra)	2,414,025.16
01.01	Desagregado de Gastos de Supervisión Componente I Infraestructura y Equipamiento – Ejecución de Obra.	2,358,486.81
01.02	Desagregado de Gastos de Supervisión Componente I Infraestructura y Equipamiento – Liquidación de Obra.	55,538.35
02	Desagregado de Gastos de Supervisión Componente II - Capacitaciones	142,732.80
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA COMPONENTE I y II		2,556,757.96

ARTICULO TERCER.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes y afines, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE